## Gobierno de Catamarca

## Asesoría General de Gobierno

## LEY 1535 - Decreto 682/1952 DECLARANDO FECHA HISTORICA EL 7 DE JUNIO DE 1950

EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA SANCIONAN CON FUERZA DE LEY:

- ARTICULO 1.- Declárase fecha histórica el 7 de Junio de 1950, día de la visita a Catamarca, de la Jefa Espiritual de la Nación, señora Eva Perón.
- ARTICULO 2.- El Poder Ejecutivo deberá decretar todas las medidas conducentes a la conmemoración anual de la fecha.
- ARTICULO 3.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Ley, se tomará de Rentas Generales.
- ARTICULO 4.- Comuniques, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

\*\*\*\* Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - https://digesto.catamarca.gob.ar - 03-12-2025 06:27:58

## Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | *Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa*